

MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA COLEGIADOS DEL COLEGIO OFICIAL DE DECORADORES Y DISEÑADORES DE INTERIOR DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD ANIMUM 3D FORMACION

De una parte, D. David Plaza Medina, con D.N.I 25663329K, como Director del Centro Educativo "Animum Formación", domiciliado en Málaga, C/ Canales 10, local 1 C.P. 29002 , Tfno 902 888 767

Y de otra, D. Antonio Serrano Agudo con DNI 24820 538 L, como Decano-Presidente del colegio Oficial de Decoradores y Diseñadores de interior de Andalucía CIF- Q-4100667-G, domiciliada en Málaga C/ Calle Casas de Campos Nº 3 – piso 3º Puerta Nº 11, C.P. 29001, Tfno/ FAX.: 952 229 895 .

E-mail.: administración@codandalucia.es, Pág. WEB www.codandalucia.es

DECLARAN

- * Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para convenir.
- * Que el objeto del presente CONVENIO DE COLABORACIÓN es posibilitar la formación de los colegiados, en las materias técnicas que imparte del centro arriba indicado, siendo así mismo posible incorporar en las acciones formativas a trabajadores de los miembros asociados y conseguir de esta manera una mejor cualificación profesional en las herramientas de software existentes en el mercado para el desarrollo de su labor profesional.

ACUERDAN

- * Suscribir el presente Convenio de Colaboración para la realización de acciones formativas, dirigidas a los colegiados y trabajadores de los mismos en programas de diseño técnico, **3Dstudio Max**, y cualquier otro software técnico que sea requerido por parte de los colegiados y que el centro de formación pueda tener disponibilidad de docente para la materia solicitada.

EXPONEN

Primero.- Que la finalidad principal de este convenio es contribuir a la realización de actividades de formación permanente de los colegiados, facilitando la existencia de una oferta diversificada y suficiente de dichas materias con el fin de dar respuesta a las necesidades formativas existente en este colectivo

Segundo.- Que la entidad Animum Formación tiene entre sus fines la formación técnica y artística permanente en software relacionado con la visualización 3D de proyectos de arquitectura, interiorismo e ingeniería, realizando cursos y acciones formativas en los últimos 7 años de forma permanente y atendiendo a estudiantes, empresas, profesionales y colectivo de profesores del sistema público y privado en Málaga.

Tercero.- El profesorado que imparten las acciones formativas de Animum Formación, es a la vez especialista en el manejo del software y profesionales independientes en el ejercicio de su profesión técnica.

CLAUSULAS

1ª - La duración de este convenio específico de colaboración es de un año a partir de la fecha de su firma, considerándose prorrogado de no mediar renuncia expresa por escrito firmado y sellado 30 días antes de su vencimiento, de cualquiera de las partes.

2ª.- El centro de formación prestará al alumno sus servicios docentes y clases en grupos organizados dentro del horario comercial del centro:

- De lunes a viernes de 16:00h a 19:00h (3 horas diarias)
- De lunes a viernes de 19:00h a 22:00h (3 horas diarias)
- Sábados de 10:00 a 14:00h y de 15:00h a 19:00h (8 horas el sábado)

El centro permanece cerrado en periodos vacacionales de verano, Semana Santa y navidades. Siendo posible también la realización de acciones formativas específicas fuera de estos márgenes de días y horas, cuando que considere que existe un cupo de alumnos suficientes, que así lo soliciten y sea conforme con la disponibilidad del docente. No obstante los cursos serán organizados en horarios y fechas de mutuo acuerdo con los participantes y siempre a propuesta del centro de formación

3ª.- El programa y plan de estudios de los cursos, que se desarrollará bajo la supervisión del director del Centro y por el Decano del colegio.

4ª.- La formación a que se refiere el presente contrato, requiere, además de las clases, el siguiente material didáctico que será entregado a los alumnos sin cargo adicional:

- Carpeta de notas.
- Suscripción a los talleres online del software, hasta 2 meses después de la finalización del curso.
- Licencias gratuitas de estudiante (funcionalidad completa) válidas por 3 años.

5ª.- Los servicios docentes se facturarán sin IVA por tratarse de servicios de formación.

El precio de la Matrícula de los módulos 1 y 2 de Infoarquitectura e Interiorismo 3D, 300 horas:

- 2.995 €, se obtiene un descuento de 785 € para los colegiados.
- Precio aplicable hasta 2 alumnos por grupo y convocatoria

El precio de las propuestas formativas no presupuestadas en este acuerdo, serán fijados en el momento que surja dicha materia.

6ª.- Los importes indicados en la cláusula anterior serán pagados en las condiciones estándar descritas en el contrato de matrícula del centro formativo.

7ª.- CLÁUSULA NO ADMITIDA: Con el fin de incentivar la formación de colegiados en dificultades económicas o desempleados, será admitido en los cursos 1 colegiado de forma gratuita, siempre que quede cubierto el cupo mínimo de alumnos procedentes del citado Colegio Oficial, en el ciclo formativo o acción formativa específica. La determinación de dificultades económicas o desempleo, quedará sujeta al visto bueno de la Junta Directiva del Colegio y el visto bueno del director del centro de formación.

9ª.- Así mismo para trabajadores por cuenta ajena, será posible la tramitación de bonificación de los cursos, a través de la Fundación Tripartita, para lo cual será necesario cumplimentar la documentación al respecto y cumplir los requisitos legales exigidos. Este servicio lo realizará una empresa especializada, ajena a ANIMUM Formación, a la que el alumno pagará los correspondientes honorarios. Dicho coste podría también ser incluido en la bonificación.

11ª.- En todos los elementos que se empleen para la difusión y promoción de las actividades formativas dirigidas a los colegiados se indicará expresamente la participación de Animum Formación como entidad colaboradora, integrando el logotipo o mención del nombre de la propia entidad. Y las labores de promoción de la oferta formativa ante los colegiados a través de mail, mailing y página Web del propio colegio correrán a cargo del citado Colegio Oficial.

12ª.- En todos los casos se efectuará revisión de la calidad formativa, mediante la inclusión de cuestionarios anónimos a los colegiados participantes en las acciones formativas, con el fin de determinar la calidad y satisfacción por parte de los mismos. Así mismo se trasladará al citado Colegio Oficial el resultado de dichos cuestionarios, con el fin de que puedan realizar el seguimiento. Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad se firma el mismo por duplicado en:

Málaga a __, de Julio de 2011.

Fdo.: David Plaza / Fdo.: Antonio Serrano Agudo

Director Técnico / Decano colegio Oficial de Decoradores y Animum 3D Formación / Diseñadores de Interior Andalucía